


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2023- **144158--** AICOR – GRIED 29.25

Bogotá D.C., 03 de noviembre 2023

Señor brigadier general
 JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 117933

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	19/10/2023	Hasta	31/10/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-138115-DIJIN del 24/10/2023, la señora mayor Mónica Andrea Casallas Hurtado, Jefe Área Logística y Financiera, notificó como supervisores de la orden de compra del asunto a los funcionarios que ostentan el cargo de Jefe Grupo Investigativo Extinción del Derecho de Dominio y Responsable de Movilidad DIJIN.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	117933
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA EL GRUPO INVESTIGATIVO EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contratista	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	
Representante legal	CARLOS FELIPE CAICEDO SAMPER	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$3.659.743.051	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$3.659.743.051	
Plazo de ejecución inicial	19/10/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/10/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/12/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico de fecha *martes, 24 de octubre de 2023 12:41 p. m.*, la señora Beatriz Elena Martínez Cicachá, Directora de Licitaciones de la Gerencia Comercial Nacional de la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, confirmó el recibido de la orden de compra 117933, así:

(...) Nos permitimos confirmar el recibo de la orden de compra 117933 que corresponde a la adquisición de veintidós (22) camioneta Nissan X Trail Exclusive 4x4 gasolina, modelo 2023 y de acuerdo con los lineamientos establecidos en CCE. (...)

(...) Como parte de la ejecución, adjunto la póliza de cumplimiento para revisión y aprobación; de acuerdo con lo indicado por CCE, es a cargo de la entidad subirla a la plataforma de la tienda virtual.

Adicionalmente, agradezco su apoyo respondiendo a las siguientes inquietudes, con el fin gestionar los procesos de alistamiento, facturación y matrícula del vehículo: (...)

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico de fecha jueves, 26 de octubre de 2023 17:09., se dio respuesta al requerimiento realizado por la señora Beatriz Elena Martínez Cicachá, Directora de Licitaciones de la Gerencia Comercial Nacional de la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
- Mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2023 se solicitó a la empresa DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., viabilidad para realizar la adición presupuestal a la referida orden de compra para la adquisición de 11 camionetas, manteniendo las mismas condiciones, valores, plazos y especificaciones pactadas en la orden de compra inicial.
- La empresa DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., a través de carta de aceptación LIC – 0929 / 2023 de fecha 27 de octubre de 2023, indica lo siguiente:


En atención a correo electrónico enviado por la entidad de fecha 27 de octubre, nos permitimos informar que, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., cuenta con diez (10) unidades adicionales del vehículo X-TRAIL EXCLUSIVE "CONNECT" 2.5L, 4WD CVT F.E 6 A/BAG ABS RIM 19" LUJO TAP. CUERO SUNROOF SKY VIEW NAVY SYSTEM SENSOR PIE AP. PUERTA TRASERA RADIO TOUCH DE FABRICA modelo 2023, en color plata (8 unidades) y negro (2 unidades) y por ende está en capacidad de aceptar la adición a la orden de compra N° 117933, conservando los valores y condiciones establecidos en la misma.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-141624-DIJIN se solicitó a la Dirección del Organismo por parte de los supervisores, una adición presupuestal a la orden de compra 117933 del 19 de octubre de 2023 suscrita por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL a la empresa DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., para la adquisición de 10 camionetas, conforme a la disponibilidad informada por la empresa DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
- El día 03 de noviembre de 2023, en el Grupo Investigativo Extinción del Derecho de Dominio, se llevó a cabo reunión con la señora Beatriz Elena Martínez Cicachá, Directora de Licitaciones de la Gerencia Comercial Nacional de la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, donde se establecieron los siguientes compromisos, soportados en acta AC-2023-015487-DIJIN, así:
 - 03-11-2023. Expedición de facturas para iniciar el respectivo pre-trámite de matrícula.
 - 10-11-2023. Firma de documentos FUN (Formulario Único Nacional) y Mandato por parte del Director de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
 - 17-11-2023. Asignación de placas y realización de la primera entrega de once (11) vehículos.
 - 22-11-2023. Se realizará la segunda entrega de once (11) vehículos.
 - 29-11-2023. Se finalizará la entrega de las cantidades restantes de vehículos por parte de la empresa

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De conformidad con la "Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores" de Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos	SI	El proveedor se encuentra adelantando los trámites correspondientes para la matrícula de las 22 camionetas.


Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.		


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Especificación	Descripción		
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega	N/A	No se ha realizado entrega
Tipo de combustible	Gasolina	N/A	No se ha realizado entrega
Motor	Mínimo 4 cilindros, dieciséis válvulas en línea	N/A	No se ha realizado entrega
Cilindraje comercial	De 2000 a 2600 CC	N/A	No se ha realizado entrega
Potencia	Mínima ciento cincuenta y cinco (155) hp	N/A	No se ha realizado entrega
Tipo de carrocería	Cinco puertas	N/A	No se ha realizado entrega
Transmisión	Mecánico o automática mínimo cinco (5) velocidades adelante o de transmisión continua variable y reversa (mandos secuenciales)	N/A	No se ha realizado entrega
Tracción	4x2 o 4x4, transmisión mecánica o automática	N/A	No se ha realizado entrega
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando	N/A	No se ha realizado entrega
Sistema de alimentación	Inyección electrónica	N/A	No se ha realizado entrega
Encendido	Electrónico	N/A	No se ha realizado entrega
Dirección	Asistida Hidráulica o eléctricamente – timón al lado izquierdo	N/A	No se ha realizado entrega
Suspensión	<p>La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes Funciones:</p> <p>Delantera: -Independiente con resortes helicoidales; amortiguadores hidráulicos; o a gas de doble acción, barra estabilizadora (opcional)</p> <p>Trasera: -Independiente sobre resortes helicoidales; o ballesta con amortiguadores a gas; o hidráulico de doble efecto o doble horquilla, barra estabilizadora (opcional).</p> <p>Frenos delanteros: discos ventilados o discos solidos o tambor.</p> <p>Frenos traseros: discos ventilados Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).</p>	N/A	No se ha realizado entrega
Frenos	<p>Frenos delanteros: discos ventilados o discos solidos o tambor.</p> <p>Frenos traseros: discos ventilados Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).</p>	N/A	No se ha realizado entrega
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser el mismo de 17" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su alojamiento, llantas de construcción radial	N/A	No se ha realizado entrega

Página 5 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo trece (13) galones con tapa y seguro.	N/A	No se ha realizado entrega	
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.	N/A	No se ha realizado entrega	
Silletería	Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables.	N/A	No se ha realizado entrega	
Material de la cominería	Cuero o tela.	N/A	No se ha realizado entrega	
Seguridad pasiva	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo 6 airbag: 2 frontales, 2 laterales, y 2 cortina (rodilla conductora opcional) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - Cinturones de seguridad: 5 de 3 puntos retractiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. - Indicador de uso del cinturón de seguridad para asientos delanteros y traseros. - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer stop - Luces direccionales en retrovisores - Faros antiniebla <p>- Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS, el cual está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de Angulo muerto 	N/A	No se ha realizado entrega	
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.	N/A	No se ha realizado entrega	
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> - Aire acondicionado original de fabrica - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes - Limpia brisas delantero y trasero con desempañado - Luces de encendido y apagado (automático opcional) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas - Apertura remota de baúl y tapa de combustible - Seguros eléctricos - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna y de baúl - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón y de llaves olvidadas - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento. 	N/A	No se ha realizado entrega	
Equipo de protección y seguridad	<p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. una cruceta 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales 	N/A	No se ha realizado entrega	

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	<p>deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo.</p> <p>4. un extintor según norma técnica colombianas (NTC 14469.</p> <p>5. Dos tacos para bloquear el vehículo</p> <p>6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener; alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.</p> <p>7. Llanta de repuesto</p> <p>8. Linterna</p> <p>Botiquín de primeros auxilios:</p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).</p>			
Garantía técnica del vehículo	<p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.</p> <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.</p>	N/A	No se ha realizado entrega	
Del registro público de la propiedad Industrial e la marca	<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>	N/A	No se ha realizado entrega	
REQUERIMIENTOS ADICIONALES:		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.		N/A	No se ha realizado entrega	
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.	N/A	No se ha realizado entrega	
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra sin embargo, si la contratación es realizada por medio	N/A		


Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
en el costo del vehículo	<p>del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 kilómetros, para lo cual deberá informar por escrito rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.</p> <p>El proponente será el responsable por los daños generados al vehículo o sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p>		No se ha realizado entrega	
Infraestructura del servicio postventa	<p>Se debe anexas documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidoOr autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <p>a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.</p> <p>Además debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, San Marta, Villavicencio, Pasto Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos en que lo determine en supervisor del contrato, conforme a la necesidades de la Policía Nacional.</p>	N/A	No se ha realizado entrega	

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	En todo caso la responsabilidad por estos servicios en los talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.		
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.	N/A	No se ha realizado entrega
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).	N/A	No se ha realizado entrega
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuara dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.	N/A	No se ha realizado entrega
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.	N/A	No se ha realizado entrega

REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.	N/A	No se ha realizado entrega
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	N/A	No se ha realizado entrega
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación) para la excepción de peajes	N/A	No se ha realizado entrega
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 de Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.	N/A	No se ha realizado entrega
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	N/A	No se ha realizado entrega
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.	N/A	No se ha realizado entrega
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.	N/A	No se ha realizado entrega
Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.	N/A	No se ha realizado entrega

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la normatividad que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.		
Ley 769 de 2002 "por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"	N/A	No se ha realizado entrega

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de Tránsito	N/A	No se ha realizado entrega
Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.	N/A	No se ha realizado entrega
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información pública para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.	N/A	No se ha realizado entrega
Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 Manual para la administración de los recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".	N/A	No se ha realizado entrega

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentados novedades o situaciones anormales en el marco de la ejecución de la presente orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (57) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO


La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor de la orden de compra que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en un solo pago, de conformidad con la "Cláusula 10 Facturación y Pago" de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

En todo caso, los pagos se realizarán previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual, aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$3.659.743.051	100%
Valor total de las entregas	\$3.659.743.051	100%
Valor total facturado	0	0%

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$3.659.743.051	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. RECOMENDACIONES

La orden de compra se está ejecutando conforme a los parámetros legales. Los compromisos y requerimientos tanto del proveedor como del comprador se están cumpliendo de manera eficiente y oportuna.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente **JUAN CARLOS MOLINA CEPEDA**

Responsable Movilidad

Supervisor Orden de Compra Nro. 117933

Correo electrónico: juan.molina2528@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3105504857

Firma

Mayor **JUAN GUILLERMO URIBE VÁSQUEZ**

Jefe Grupo Investigativo Extinción del Derecho de Dominio

Supervisor Orden de Compra No. 117933

Correo electrónico: juan.uribe@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3203054672